

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7678 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 12/10, por auto de fecha 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Perfo Vigosun, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36980464, con domicilio en calle Oporto, 10 - 2º C de Vigo e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.263, libro 3.263, folio 217, hoja registral nº PO-401.558, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC). Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalfín, nº 4 - 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 19 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012951-1